

RAD: 13-3317- -5	FECHA: 2014-01-17 18:18:39
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 12
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto:	Radicación:	13-3317- 5
	Trámite:	11
	Evento:	379
	Actuación:	519
	Oficio:	424
	Folios:	12

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SG2011/000241				
Fecha de Presentación Internacional	07/07/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Descripción:	Rad. N° 13-003317-00000-0000	09/Enero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-003317-00000-0000	09/Enero/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-003317-00000-0000	09/Enero/2013
Prioridad:	SG 201004999-7	09/Julio/2010

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Sistema y método para recibir y sincronizar el contenido en un dispositivo de comunicaciones” (Ver página 1 del radicado N° 13-003317-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un sistema y un método para recibir y sincronizar dos tipos diferentes de información por medio del mismo canal, los cuales corresponden a datos relevantes e información comercial o publicidad; que requieran un ancho de banda que no afecte la eficiencia del sistema receptor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema para recibir y sincronizar contenido en un dispositivo de comunicaciones caracterizado porque comprende: una fuente, un anfitrión del dispositivo de comunicación y un sistema; de igual manera, se proporciona un método para recibir y sincronizar el contenido en un dispositivo de comunicación caracterizado porque comprende los pasos de: recibir en el dispositivo de comunicación un primer contenido de una fuente por medio de un primer canal; recibir en el dispositivo de comunicación un segundo contenido de un anfitrión del dispositivo de comunicaciones por medio de un segundo canal; el segundo canal es separado e independiente del primer canal; perfilar el dispositivo de comunicación al tener en cuenta las acciones históricas del dispositivo de comunicación y después de eso determinar el segundo contenido relevante a empujarse al dispositivo de comunicación y sincronizar el primer contenido y el segundo contenido por medio de una capa de presentación del dispositivo de comunicación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H 04 N 07/08.

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (e))

El objeto de la reivindicación 13 no se considera una invención de acuerdo con el artículo citado. Debido a que la materia reclamada indica un producto de programa de computador; por lo tanto dicha reivindicación es considerada de carácter lógico como tal y no es patentable.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque los términos: “*configurada*” y “*dispuesto*” son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 a 5 y 7 a 11 no son claras porque los términos: “*una fuente*”, “*un anfitrión del dispositivo de comunicación*”, “*un sistema*”, “*dispositivo de comunicación*”, “*base de datos*”, “*portador de telecomunicaciones*” y “*dispositivo móvil*” son generales, por lo tanto no permiten establecer la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1 a 3 y 6 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así: “*para suministrar un primer contenido al dispositivo de comunicación por medio de un primer canal*”, “*para empujar un segundo contenido al dispositivo de comunicación por medio de un segundo canal, el segundo canal es separado e independiente del primer canal*”, “*para tener en cuenta las acciones históricas del dispositivo de comunicación y después de eso los perfiles del dispositivo de comunicación para determinar el segundo contenido relevante a empujar al dispositivo de comunicación*”, “*en donde en operación, el primer contenido y el segundo*

contenido se sincronizan en el dispositivo de comunicación por medio de una capa de presentación del dispositivo de comunicación”, “porque el primer contenido y el segundo contenido se sincronizan en el dispositivo de comunicación con base en una pista de sincronización que se genera por la fuente del primer contenido al dispositivo de comunicación”, “que contiene información específica al usuario del dispositivo en comunicación , la base de datos del perfil se adapta para empujar información específica del usuario al segundo canal para adjuntarse al segundo contenido”, “el sistema comprende un servicio basado en ubicación para empujar información de ubicación relacionada con el primer contenido al dispositivo de comunicación desde el segundo canal” lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas deben divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 09 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/0244640	“Synchronization of digital television programs with internet web application”	02/Octubre/2008
D2	US 2008/0120673	“Multimedia client/server system with remote control signalling and methods for use therewith”	22/Mayo/2008
D3	US 2008/0077852	“Customizing applications in a discovery interface”	27/Marzo/2008

El documento D1¹ divulga un sistema de gestión de contenido que comprende un sistema informático que incluye un componente de entrada y un componente de aplicación. El componente de entrada del sistema informático recibe el contenido de la televisión digital de una red de difusión. El componente de aplicación recibe el protocolo de Internet (IP) de la red de contenido de una red IP. El componente de la aplicación entonces

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20080244640.pdf>

sincroniza el contenido de la red IP y el contenido de la televisión digital (Pág. 1, Fl. 14, Párr. 0005).

El documento D2² divulga un módulo de cliente que incluye un módulo transceptor cliente que recibe y desmodula una señal de enlace de un módulo de servidor multimedia a través del enlace de comunicaciones para producir una señal codificada recibida, la señal de enlace incluye una señal multimedia desde un dispositivo multimedia. Un módulo decodificador, decodifica la señal codificada recibida en una señal de salida decodificada que está formateada para el dispositivo de al menos un cliente. Un módulo receptor remoto, recibe las señales de control remoto desde un dispositivo de control remoto en el que las señales de control remoto tienen el formato para su recepción por el dispositivo multimedia. Un módulo codificador de señal del control remoto codifica las señales de control remoto en señales de control codificadas para su transmisión al módulo de servidor multimedia por el módulo de transceptor de cliente (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

El documento D3³ divulga un sistema que proporciona datos de interfaz de usuario personalizados para una aplicación de medios de comunicación, tales como una interfaz de descubrimiento de medios de comunicación, extendiendo así la aplicación original. A través de una conexión de red, los elementos de la interfaz de usuario se pueden descargar para la aplicación en un paquete de datos y recursos de marcado, incluyendo imágenes, texto y enlaces (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Un sistema para recibir y sincronizar contenido en un dispositivo de comunicaciones caracterizado porque comprende:*

una fuente configurada para suministrar un primer contenido al dispositivo de comunicación por medio de un primer canal...” (Ver página 39 del radicado N° 13-003317-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una fuente.	El componente de aplicación (110) recibe el protocolo de Internet (IP) de contenido de la red (108) de una red IP. El contenido de la red IP (108) es cualquier medio de contenido adicional que se transmite a través de una red IP, como por ejemplo programas añadidos, anuncios, páginas web, etc. El componente de aplicación (110) sincroniza el contenido de la red IP (108) y el contenido de televisión digital (104). El contenido de la IP sincronizada y el contenido de televisión digital (112) son entonces utilizados para entregar los medios de contenido adicional y anuncios adaptados a grupos específicos de espectadores basados sobre perfiles demográficos, geográficos y/o perfiles individuales (por ejemplo, el gusto, preferencias, etc.) (Pág. 2, Fl. 15, Párr. 0029).
Un anfitrión del dispositivo de comunicaciones.	En (600), el contenido de la televisión digital se transmite a través de un canal de difusión. El contenido de la televisión digital incluye programas de televisión transmitido, comerciales, eventos deportivos, eventos en vivo, noticias, o cualquier otro medio de similar contenido. En (602), la corriente metadatos ID de evento y la información de contenido se envía a un servidor para la entrega en un canal IP (Pág. 3, Fl. 16, 0039). El sistema informático (102) es cualquier computadora personal (PC), ordenador portátil, dispositivo de computación portátil, etc., equipado con una plataforma de convergencia, (por ejemplo, Microsoft Vista Media

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20080120673.pdf>

3 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20080077852.pdf>

	Center) o un teléfono móvil equipado con la recepción de TV digital (como ISDB 1 -segmento en Japón) y la conectividad de red IP. El sistema informático (102) incluye una aplicación que se ejecuta en el PC o en otro dispositivo y la recepción de contenidos de Internet (Pág. 2, Fl. 15, Párr. 0030).
Un sistema adaptativo.	El computador (1102) incluye una unidad de procesamiento (1104), un sistema de memoria (1106) y un sistema bus (1108). El sistema bus (1108) acopla componentes del sistema, incluyendo, pero no limitado a, el sistema de memoria (1106) a la unidad de procesamiento (1104). La unidad de procesamiento (1104) puede ser cualquiera de los diversos procesadores disponibles comercialmente. Microprocesadores duales y otras arquitecturas de procesadores múltiples también se pueden emplear como la unidad de procesamiento (1104) (Pág. 4, Fl. 18, Párr. 0057).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El componente de aplicación (110) recibe el protocolo de Internet (IP) de contenido de la red (108) de una red IP. El contenido de la red IP (108) es cualquier medio de contenido adicional que se transmite a través de una red IP, como por ejemplo programas añadidos, anuncios, páginas web, etc. El componente de aplicación (110) sincroniza el contenido de la red IP (108) y el contenido de televisión digital (104). El contenido de la IP sincronizada y el contenido de televisión digital (112) son entonces utilizados para entregar los medios de contenido adicional y anuncios adaptados a grupos específicos de espectadores basados sobre perfiles demográficos, geográficos y/o perfiles individuales (por ejemplo, el gusto, preferencias, etc.) (Pág. 2, Fl. 15, Párr. 0029).
- Reivindicación 5: El sistema informático (102) es cualquier computadora personal (PC), ordenador portátil, dispositivo de computación portátil, etc., equipado con una plataforma de convergencia, (por ejemplo, Microsoft Vista Media Center) o un teléfono móvil equipado con la recepción de TV digital (como ISDB 1 -segmento en Japón) y la conectividad de red IP. El sistema informático (102) incluye una aplicación que se ejecuta en el PC o en otro dispositivo y la recepción de contenidos de Internet (Pág. 2, Fl. 15, Párr. 0030).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 6 no mencionan alguna característica que haga nuevo el sistema de la reivindicación 1, debido a que, divulgan las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 7 consiste en “*Un método para recibir y sincronizar el contenido en un dispositivo de comunicación caracterizado porque comprende los pasos de:*
recibir en el dispositivo de comunicación un primer contenido de una fuente por medio de un primer canal...” (Ver página 40 del radicado N° 13-003317-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Recibir en el dispositivo de comunicación un primer contenido de una fuente por medio de un primer canal.	Las señales del control remoto (142) son recibidas por el módulo de cliente (200) y codificadas en señales de control codificadas (144) que se transmiten de vuelta a través	

	del enlace de comunicación de RF al módulo de servidor multimedia (12), que está situado en proximidad al dispositivo de multimedia (150). El módulo de servidor multimedia (12), a su vez, reproduce los comandos de dispositivo multimedia (152), tales como señales de control remoto en el formato del dispositivo de control remoto (140) y el dispositivo multimedia (150) transmite estos comandos de dispositivos multimedia al receptor del mando a distancia del dispositivo multimedia (150) (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 0024).	
Recibir en el dispositivo de comunicación un segundo contenido de un anfitrión del dispositivo de comunicaciones por medio de un segundo canal.	El sistema de cliente/servidor multimedia (10) incluye un módulo de servidor multimedia (12) que transmite una señal multimedia (214), tal como una señal de emisión, una señal almacenada o una señal de transmisión desde el dispositivo multimedia (150) que tiene un dispositivo de control remoto asociado (140). El módulo de servidor multimedia (12) transmite, a través de la antena (206), una frecuencia de radio (RF) que incluye el contenido multimedia de la señal multimedia (214). Esta señal de RF es transmitida a una frecuencia portadora correspondiente a un canal tal como el canal (A) de un espectro de (RF). El módulo de cliente (200), (como los módulos de cliente (34), (36), (38), (40) y (42)) recibe la señal de radiofrecuencia a través de la antena (210) y produce una señal de salida decodificada (216), que es formateada para el dispositivo cliente en particular o de los dispositivos que está/están asociados con módulo de cliente (200) (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0024).	No menciona.
El segundo canal es separado e independiente del primer canal.	En particular, un sistema de cliente/servidor multimedia incluye un módulo de servidor multimedia (12), una pluralidad de módulos de clientes (34), (36), (38), (40) y (42) que están acoplados operativamente a una pluralidad de clientes (25), (26), (28), (30), y (32). El módulo de servidor multimedia (12) está acoplado operativamente para recibir una pluralidad de canales (46) desde una fuente de multimedia (23). La fuente de multimedia (23) puede ser una señal de difusión, una señal almacenada o una señal de distribución de datos multimedia, desde una videgrabadora (VCR) (86), reproductor de disco de vídeo digital (DVD) (82), grabadora de video digital (DVR) (102), dispositivo de almacenamiento de audio digital de (104), audio en (DVD) (106), un receptor de radio (108), un (CD)	No menciona.

	(110), la red telefónica pública conmutada (66), red de área amplia (44) (como una red privada, red pública, red de satélites, redes de cable y/o Internet para la difusión, almacenamiento y distribución de audio, vídeo y/ u otros contenidos multimedia) y/o cualquier otro tipo de audio, vídeo y/o fuente multimedia (24). El módulo de servidor multimedia (12) puede ser un dispositivo autónomo, que puede ser incorporado en un receptor de satélite, decodificador, receptor de cable, sintonizador de HDTV, receptor de entretenimiento en el hogar, etcétera. Además, el módulo de servidor multimedia (12) puede ser implementado usando componentes discretos, circuitos integrados, y/o una combinación de los mismos (Pág. 1, Fl. 9, Párr. 0015). El módulo de servidor multimedia (12) se comunica con la pluralidad de módulos de cliente (34), (36), (38), (40), y (42) a través de una ruta de comunicación tales como un enlace de comunicación de frecuencia de radio, enlace de comunicación óptica o enlace de comunicación por cable. Como tal, el módulo de servidor multimedia (12) y cada uno de los módulos de cliente (34), (36), (38), (40) y (42) incluyen un transceptor que funciona para enviar y recibir datos a través del enlace de comunicación (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 16). El módulo transmisor remoto (320) incluye circuitos conductores y un emisor de infrarrojos tal como un diodo emisor de luz (LED) o un diodo láser que produce una señal de control remoto en el formato de dispositivo de control remoto (140). El emisor de infrarrojos puede ser incorporado en la carcasa del módulo de servidor multimedia (12) para el posicionamiento dentro de una línea de visión del detector de infrarrojos correspondiente del dispositivo multimedia (150). Alternativamente, el emisor de infrarrojos puede ser incorporado en una carcasa separada en el extremo de un cable que está acoplado al módulo de servidor multimedia (12). De esta manera, el emisor de infrarrojos puede ser posicionado para alinearse con el detector de infrarrojos del dispositivo multimedia (150) de manera más flexible. Aunque la descripción anterior contempla la transmisión por infrarrojos por el dispositivo de control remoto (140), el módulo	
--	--	--

	transmisor remoto (320) puede igualmente conformar con otros enlaces de control remoto inalámbrico, incluidas las de Bluetooth u otros enlaces de RF y otros enlaces ópticos (Pág. 4, Fl. 12, Párr. 0037).	
Perfilar el dispositivo de comunicación al tener en cuenta las acciones históricas del dispositivo de comunicaciones y después de eso determina el segundo contenido relevante a empujarse al dispositivo de comunicación.	No menciona.	Un sistema de gestión de contenido de (402) recoge y almacena los datos de los medios de comunicación, incluyendo, sin limitaciones, a una o más de las listas de programas, contenidos, paquetes personalizados, valoraciones de los padres, preferencias, y otros parámetros, en una base de datos (404). Un módulo de análisis de nivel medio (406) extrae un paquete de aplicación (por ejemplo, para una página de aplicación personalizada) sobre la base de parámetros de filtrado predefinidas, incluyendo, sin limitaciones, una o más de otra localización geográfica, la relación OEM del equipo, las capacidades del sistema, las preferencias del usuario y las características, etc. Un módulo de paquete de descenso (408) carga periódicamente los paquetes seleccionados a un servidor del sistema de información de los medios de comunicación (410), que cuenta con información que especifica "Drop", "escenario" y los parámetros "web". "Drop" se refiere a la ubicación interna donde se almacena un paquete para el servicio de entrega de recolección. "Stage" se refiere a una zona de pruebas donde un paquete puede ser descargado y verificado. "Web" se refiere a la ubicación final de la red (por ejemplo, una dirección IP o URI), donde los clientes tendrán el paquete entregado a ellos. El servidor del sistema de información de los medios de comunicación (410) descarga los paquetes a una aplicación multimedia de un sistema informático de cliente (por ejemplo, el icono de captura de pantalla icono (412) representa un menú de inicio y el icono de pantalla (414) representa una página de aplicación) (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0027).
Sincronizar el primer contenido y el segundo contenido por medio de una capa de presentación del dispositivo de comunicación.	Cada uno de los clientes, a través de su módulo de cliente asociado, selecciona uno o más canales de la pluralidad de canales (46). Como se muestra, el cliente (26) ha seleccionado el canal (3) de la pluralidad de canales para su visualización. Por consiguiente, el módulo cliente (34) conmuta la selección de canal del canal (3) al módulo de servidor multimedia (12).	No menciona.

	El módulo de servidor multimedia (12) selecciona el canal (3) de la pluralidad de canales (46). Los datos correspondientes al canal (3) son entonces multiplexados en el tiempo con los datos de los otros canales y transmitido desde el módulo de servidor multimedia (12) a cada uno de los módulos (34), (36), (38), (40) y (42) de cliente. El módulo cliente (34) monitorea la transmisión desde el módulo de servidor multimedia (12) y extrae los datos correspondientes del canal (3). Los datos extraídos para el canal (3) se proporcionan entonces al cliente (26) para su visualización.	
--	--	--

Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulgan un módulo de cliente que incluye un módulo transceptor cliente que recibe y desmodula una señal de enlace de un módulo de servidor multimedia a través del enlace de comunicaciones para producir una señal codificada recibida, la señal de enlace incluye una señal multimedia desde un dispositivo multimedia. Un módulo decodificador, decodifica la señal codificada recibida en una señal de salida decodificada que está formateada para el dispositivo de al menos un cliente. Un módulo receptor remoto, recibe las señales de control remoto desde un dispositivo de control remoto en el que las señales de control remoto tienen el formato para su recepción por el dispositivo multimedia. Un módulo codificador de señal del control remoto codifica las señales de control remoto en señales de control codificadas para su transmisión al módulo de servidor multimedia por el módulo de transceptor de cliente (Pág. 1, Fl. 1, resumen); y un sistema que proporciona datos de interfaz de usuario personalizados para una aplicación de medios de comunicación, tales como una interfaz de descubrimiento de medios de comunicación, extendiendo así la aplicación original. A través de una conexión de red, los elementos de la interfaz de usuario se pueden descargar para la aplicación en un paquete de datos y recursos de marcado, incluyendo imágenes, texto y enlaces (Pág. 1, Fl. 1, resumen), correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y el procedimiento de D2 consiste en que no se menciona que se perfila el dispositivo de comunicaciones al tener en cuenta las acciones históricas del dispositivo de comunicación y después de eso, se determina el segundo contenido relevante a empujarse al dispositivo de comunicación.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y el procedimiento de D3 consiste en que no menciona que se recibe en el dispositivo de comunicación un primer contenido de una fuente por medio de un primer canal, no se recibe en el dispositivo de comunicación un segundo contenido de un anfitrión del dispositivo de comunicaciones por medio de un segundo canal, en donde el segundo canal es separado e independiente del primer canal; ni se sincroniza el primer contenido y el segundo contenido por medio de una capa de presentación del dispositivo de comunicación.

El efecto que logra el perfilar el dispositivo de comunicaciones al tener en cuenta las acciones históricas del dispositivo de comunicación y que después de eso se determine el segundo contenido relevante a empujarse al dispositivo de comunicación, es que permite presentar un contenido con base en las preferencias del usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el procedimiento conocido en D2 para presentar un contenido con base en las preferencias del usuario?”.

Sin embargo, la utilización de perfilar el dispositivo de comunicaciones al tener en cuenta las acciones históricas del dispositivo de comunicación y que después de eso se determine el segundo contenido relevante a empujarse al dispositivo de comunicación para presentar un contenido con base en las preferencias del usuario, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a que un sistema de gestión de contenido (402) recoge y almacena los datos de los medios de comunicación, incluyendo, sin limitaciones, a una o más de las listas de programas, contenidos, paquetes personalizados, valoraciones de los padres, preferencias, y otros parámetros, en una base de datos (404). Un módulo de análisis de nivel medio (406) extrae un paquete de aplicación (por ejemplo, para una página de aplicación personalizada) sobre la base de parámetros de filtrado predefinidas, incluyendo, sin limitaciones, una o más de otra localización geográfica, la relación OEM del equipo, las capacidades del sistema, las preferencias del usuario y las características, etc. Un módulo de paquete de descenso (408) carga periódicamente los paquetes seleccionados a un servidor del sistema de información de los medios de comunicación (410), que cuenta con información que especifica "Drop", "escenario" y los parámetros "web". "Drop" se refiere a la ubicación interna donde se almacena un paquete para el servicio de entrega de recolección. "Stage" se refiere a una zona de pruebas donde un paquete puede ser descargado y verificado. "Web" se refiere a la ubicación final de la red (por ejemplo, una dirección IP o URI), donde los clientes tendrán el paquete entregado a ellos. El servidor del sistema de información de los medios de comunicación (410) descarga los paquetes a una aplicación multimedia de un sistema informático de cliente (por ejemplo, el ícono de captura de pantalla (412) representa un menú de inicio y el ícono de pantalla (414) representa una página de aplicación) (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0027).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las preferencias de un usuario del documento D3 en el procedimiento divulgado en el documento D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 10 y 11: En particular, un sistema de cliente/servidor multimedia incluye un módulo de servidor multimedia (12), una pluralidad de módulos de clientes (34), (36), (38), (40) y (42) que están acoplados operativamente a una pluralidad de clientes (25), (26), (28), (30), y (32). El módulo de servidor multimedia (12) está acoplado operativamente para recibir una pluralidad de canales (46) desde una fuente de multimedia (23). La fuente de multimedia (23) puede ser una señal de difusión, una señal almacenada o una señal de distribución de datos multimedia, desde una videgrabadora (VCR) (86), reproductor de disco de vídeo digital (DVD) (82), grabadora de video digital (DVR) (102), dispositivo de almacenamiento de audio digital de (104), audio en (DVD) (106), un receptor de radio (108), un (CD) (110), la red telefónica pública conmutada (66), red de área amplia (44) (como una red privada, red pública, red de satélites, redes de cable y/o Internet para la difusión, almacenamiento y distribución de audio, vídeo y/ u otros contenidos multimedia) y/o cualquier otro tipo de audio, vídeo y/o fuente multimedia (24). El módulo de servidor multimedia (12) puede ser un dispositivo autónomo, que puede ser incorporado en un receptor de satélite, decodificador, receptor de cable, sintonizador de HDTV, receptor de entretenimiento en el hogar, etcétera. Además, el módulo de servidor multimedia (12) puede ser implementado usando componentes discretos, circuitos integrados, y/o una combinación de los mismos (Pág. 1, Fl. 9, Párr. 0015).

De igual manera, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: Un sistema de gestión de contenido de (402) recoge y almacena los datos de los medios de comunicación, incluyendo, sin limitaciones, a una o más de las listas de programas, contenidos, paquetes personalizados, valoraciones de los padres, preferencias, y otros parámetros, en una base de datos (404). Un módulo de análisis de nivel medio (406) extrae un paquete de aplicación (por ejemplo, para una página de aplicación personalizada) sobre la base de parámetros de filtrado predefinidas, incluyendo, sin limitaciones, una o más de otra localización geográfica, la relación OEM del equipo, las capacidades del sistema, las preferencias del usuario y las características, etc. Un módulo de paquete de descenso (408) carga periódicamente los paquetes seleccionados a un servidor del sistema de información de los medios de comunicación (410), que cuenta con información que especifica "Drop", "escenario" y los parámetros "web". "Drop" se refiere a la ubicación interna donde se almacena un paquete para el servicio de entrega de recolección. "Stage" se refiere a una zona de pruebas donde un paquete puede ser descargado y verificado. "Web" se refiere a la ubicación final de la red (por ejemplo, una dirección IP o URI), donde los clientes tendrán el paquete entregado a ellos. El servidor del sistema de información de los medios de comunicación (410) descarga los paquetes a una aplicación multimedia de un sistema informático de cliente (por ejemplo, el icono de captura de pantalla icono (412) representa un menú de inicio y el icono de pantalla (414) representa una página de aplicación) (Pág. 11, Fl. 3, Párr. 0027).

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2008/0244640	1 a 6	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 2008/0120673	7, 9 a 11	Nivel Inventivo
D3	US 2008/0077852	7, 9 a 11	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-21

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Angelica Maria Ramirez